



Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

Acta Correspondiente a la 11ª Reunión Ordinaria

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40054001-002-24, para la Adquisición de Herramientas y Maquinas-Herramientas.

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:30 horas del día 28 de agosto de 2024, en el Centro Integral de Capacitación y Desarrollo del ISSEG (CICADE), ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 10, Colonia Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C.P. Víctor Hugo Martínez Ariza, Secretario Suplente del Subcomité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Subcomité

C.P. Miranda Ibarra Avilés
Presidenta suplente del Subcomité según oficio No. DGSS/I-004/2023

C.P. Víctor Hugo Martínez Ariza.
Secretario Suplente del Subcomité según oficio SGAFI/17/2023

Lic. Karla del Refugio García Barroso
Vocal suplente del Subcomité según oficio DJ/I-0180/2023

C.P. Tamna Jahel Jiménez Santoyo
Vocal del Subcomité

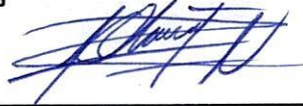
Lic. Sergio Arturo Preciado Pimentel
Vocal del Subcomité

Intervinieron

C.P. Hugo Lucino Rocha Ibarra
Representante del Órgano Interno de Control del ISSEG



C.P. Antonio Oliver Estrada Uribe
Representante de la Comisión Técnica de Vigilancia del ISSEG



Lic. José de Jesús Silva Almaguer
Jefe de Adquisiciones



Ing. Manuel Garnica Corona
Representante de la Gerencia de Logística (área solicitante)



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C.P. Miranda Ibarra Avilés, Presidenta Suplente del Subcomité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40054001-002-24 para la Adquisición de Herramientas y Maquinas-Herramientas y se mencionan a continuación:

Nombre	Firma
MONTACARGAS AC. C. Jorge Alfredo Fortes Huerta.	

Posteriormente, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por las áreas solicitantes, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la página electrónica

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 114 fracción V de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 82 fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 9 fracción I, 28, 30, 31, 32, 33 y 68 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 34, 35 y 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Lic. Jorge Eduardo Hernández Muñoz.

Leída y aceptada la presente acta la C.P. Miranda Ibarra Avilés, Presidenta Suplente del Subcomité da por terminada la reunión a las 13:30 horas en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 28 de agosto de 2024 firmando en ella los que intervinieron.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40054001-002-24
PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.

Licitante: TRACSA S.A.P.I. DE C.V

Pregunta: ¿Es posible concursar en 4 de 5 partidas? (deseamos participar en la 10, 30, 40 y 50)

Respuesta: Si es posible concursar en 4 de 5 partidas, pero esto no obliga a los demás participantes.

Pregunta: Según el inciso r) de las condiciones, el licitante puede agendar citas para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los equipos presentados, así como su veracidad. Viceversa, ¿no es posible agendar una visita donde trabajarían los equipos?

Respuesta: Si es posible agendar una visita a las instalaciones donde trabajan los equipos, en los días del 29 de agosto al 02 de septiembre 2024 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, pero esto no obliga a los demás participantes.

Pregunta: Para los incisos o) y p), ¿es posible que nos referencien los artículos 125 y 127 de la ley?

Respuesta: Se proporciona lo señalado en los artículos 125 y 127 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

“Artículo 125. Son infracciones cometidas por los licitantes, postores o proveedores, en los procedimientos y contratos previstos en esta ley, las siguientes:

- I. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- II. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave;
- III. Declararse en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos una vez formalizado el contrato;
- IV. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
- V. No sostener sus ofertas o posturas presentadas;
- VI. Omitir presentar las garantías en los términos de ley y contrato; y
- VII. Negarse a reponer las mercancías que no reúnan los requisitos de calidad o a responder por los vicios ocultos de las mismas durante el periodo establecido en el contrato.”

“Artículo 127. Los licitantes, postores o proveedores que cometan las infracciones contenidas en el artículo 125 de esta ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientos salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes, e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años. La sanción que se imponga deberá ser proporcional al costo de la prestación contratada. Tratándose de reincidencia se impondrá una multa por un monto de hasta el doble de la impuesta con anterioridad, sin perjuicio de la inhabilitación antes referida.”